

formado al efecto q. haya lugar, prebendis q. se  
qualesq. neglig. ei omision q. se tenga entran Reo-  
mendata aunto, ademas de acordar las provid. q.  
le eminen necesarias, quedaran Responsible a tal de-  
terminacion q. acauda del Sr. Intend<sup>te</sup> interino,  
a quien se comenara el Nevo como lo manda

— Asimismo se ha visto una carta orden q. comunica  
al Sr. D. Jose Gonzalez Vazquez Conregidor de la Capital  
de Murcia fecha ocho de Mayo corriente en la q. inserta  
la q. le para el Sr. Comisionado de Regio de la Provincia,  
Relativa a q. dentro de tres dias preciso e' impreso  
galle se venia a la Suo de su Comision Regia un Tes-  
timonio de la q. dize q. se hayan practicado p. la Repo-  
sicion de los Ayuntamto. y calificacion de los q. deben  
entrar en ellos o sea excludidos con arreglo a las Re. or-  
denes de nueve y diez y siete de Abril y veinte y tres  
de Julio ultimo, informando al mismo tiempo con  
la mayor exactitud y toda Responsabilidad de tal  
conducta moral y politica a todos y cada uno de los  
Conregidores, Alcaldes Mayores, y demas funciona-  
rios y empleados en lo judicial y gubernativo q.  
opinian en sus Pueblos en el desagravio de siete de  
Marzo de mil ochocientos veinte con expresion de  
dia en que tomaron posesion de sus Derring, y si han  
obtenido algun cargo en los tres ca. ultimos o' dudo  
pueden y aduen al Rey N. S. o' al Gobierno Re-  
solucionario, y el lugar endonde vivian ahora:  
y enterado a tal de este Ayuntamiento, Acordo: le  
que y cumplida segun le manda; Y para elote  
sague testimonio literal de toda esta Acta q. se

Para q. se cum-  
ta a la Suo de  
Com. Regia  
Re. or-  
d. de  
practicado p.  
Reposicion de  
Ayuntamto.  
Re. y Calif.  
cacion de sus  
vid.

